

Resolución DINAPI/RG/N°. Q Q/2018.-

"POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES LABORALES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, ... O de mayo de 2018.-

VISTO:

La necesidad de mejorar la organización de la función de la Gestión de los Recursos Humanos,a fin de fortalecer el desarrollo institucional de ésta oficina gubernamental.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)" establece en los Art. 10 inc. b), velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual; inc. j), como atribución de la Dirección Nacional la de dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.

Que, por Decreto Nº 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL R E S U E L V E:

Artículo 1º. SUSPENDER las actividades laborales de la fecha 11 de mayo de 2018 desde las 12:00 hs en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Artículo 2º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual